

*Ministerio de Salud  
Provincia de Córdoba*

*“2020 -Año del General Belgrano”*

## **PROTOCOLO DE FERIAS FRANCAS MUNICIPALES**

### **1. FINALIDAD**

En el presente protocolo, se enmarcan las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el desarrollo comercial de las Ferias Francas Municipales de la Ciudad de Córdoba y en el interior de la provincia dada la situación de la pandemia COVID-19.

### **2. ALCANCE**

El presente protocolo tiene su ámbito de aplicación en la provincia de Córdoba. Y en particular a los puestos móviles (carros, módulos y/o gazebos) de permisionarios ubicados en vía pública o espacios públicos como plazas, con afluencia de público.

### **3. ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO**

- a. De los Emplazamientos
- b. De los Feriantes
- c. De los Empleados
- d. De Los Clientes

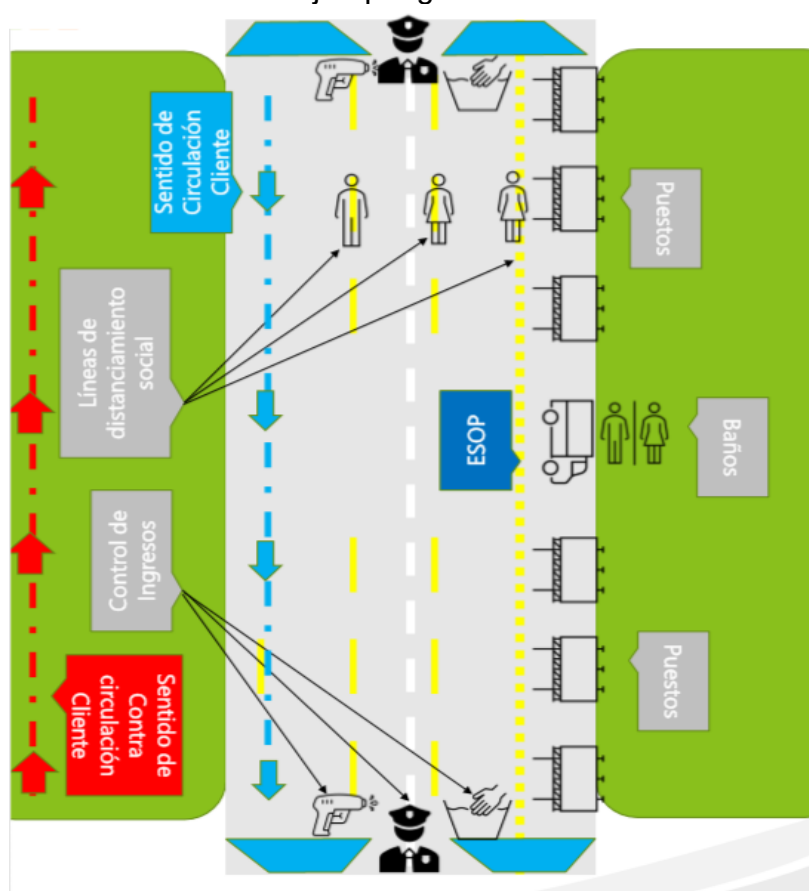
#### **a. DE LOS EMPLAZAMIENTOS**

- 1) Se elimina los puestos enfrentados, se van ubicar de un solo frente y si fuera necesario se extenderá una cuadra más la ubicación de los mismos, en la calle no podrán permanecer los vehículos de tiro de los carros.
- 2) La distancia entre puestos deberá ser de 4 metros.
- 3) Se deberán instalar vallas o cintas de peligro para limitar los accesos de la feria en ambos extremos.
- 4) Se fijará una línea que indicará el sentido de circulación peatonal de los clientes, y una de retorno por la vereda del costado que no están ubicado los carros.
- 5) Deberá haber un responsable por acceso para limitar los accesos a la feria para que se respeten los distanciamientos sociales, al mismo tiempo esta persona deberá tener un rociador con una dilución de agua y alcohol en un

70/30 para higienizar las manos de los clientes que ingresen a la feria, y deberán poseer una pistola de temperatura para medir la fiebre de feriantes, empleados y clientes, no deberá permitir el ingreso o circulación dentro de la feria a personas que no posean barbijos o tapabocas.

- 6) Mientras dure la pandemia, el ESyOP (para capital) y los servicios de obras públicas correspondientes para los municipios y comunas proveerán un camión tanque con dilución de agua e hipoclorito de sodio y le proveerá agua a cada puesto de los feriantes a los fines que se higienicen frecuentemente las manos.
- 7) En el horario de cierre, el ESyOP (para capital) y los servicios de obras públicas correspondientes para los municipios y comunas procederán a limpiar por completo el lugar del emplazamiento, y a hidro lavar con la misma dilución de agua e hipoclorito de sodio toda la/las cuadras o Plazas, en donde estuvo la Feria instalada.
- 8) Los municipios a través sus entes de control procederán a analizar emplazamiento por emplazamiento y fijará la cantidad máxima de puestos por Feria, las calles que se van a utilizar, las ubicaciones fijas de cada Feriante y las líneas de delimitación de las distancias sociales.
- 9) El horario de funcionamiento de las ferias se fija de 8 a 14 horas, debiendo dejar despejada la zona a más tardar a las 15 horas.

Ejemplo gráfico



**b. DE LOS FERIANTES**

- 1) Los carros, módulos, o gazebos deberán estar en perfecto estado de limpieza.
- 2) Antes de comenzar a armar la Feria los Feriantes deberán pasar por los puestos de ingresos para que se les tome la fiebre, y se proceda a sanitizar las manos, además de llenar el formulario de declaración jurada COVID 19, propuesto por el COE, además deberá completar el formulario de declaración jurada municipal que indica lugar de procedencia y medio de movilidad, estando prohibido la movilidad en medios de transporte público.
- 3) Barbijo o tapabocas en perfecto estado de colocación e higiene todo el tiempo, desde el momento del armado, operación y desarmado de los carros, módulos o gazebos.
- 4) El feriante deberá proveer de un kit de higiene y sanitización a cada uno de sus dependientes (Tapabocas, máscaras, guantes, alcohol en gel, rociadores con dilución de hipoclorito de sodio)
- 5) Se deberán limpiar, frecuentemente las superficies, desinfectar mostradores, tabloneros, u cualquier otro elemento que pueda estar en contacto con empleados y cliente. Para limpiar superficies se usará una solución de alcohol diluido al 70% o lavandina diluida al 40%.
- 6) Se recomienda hacer la limpieza del piso del carro, o módulo cada una hora como mínimo y utilizar una solución de agua lavandina o cloro al 40% diluido en agua.
- 7) La persona que cobra desempeñará exclusivamente esa función, no pudiendo atender al público.
- 8) El máximo de personas por carro será de 2, y en el caso de los módulos de frutas y verduras será de 4, el máximo de clientes por puestos en las colas deberá ser de 3 personas.
- 9) Se deberá tener especial cuidado en que no se crucen las filas de los distintos puestos.
- 10) Para el caso que el ESyOP (para capital) o los servicios de obras públicas correspondientes para los municipios y comunas no puedan asegurar la provisión de agua sanitizante, cada puesto deberá estar provisto de 2 (dos) bidones de agua de 20 lts. cada uno a los fines de poder higienizarse correctamente las manos, un cubo deberá contener las aguas grises que serán transportadas para su descarte por el titular al finalizar la jornada.
- 11) Los feriantes son responsables del alquiler, instalación y retiro de los baños

químicos necesarios, que serán de uso exclusivo de feriantes y empleados, y que deberán ser higienizados por completo cada hora.

- 12) En el caso que el Feriante identifique algunos de los síntomas de COVID 19 en su persona, o que algunos de sus empleados lo informe deberá llamar inmediatamente al 0 800 – 122 -1444, del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y dar cumplimiento a sus indicaciones.

### **c. DE LOS EMPLEADOS**

- 1) Antes de comenzar a armar la Feria los empleados deberán pasar por los puestos de ingresos para que se les tome la fiebre, y se proceda a sanitizar las manos, además de llenar el formulario de declaración jurada COVID 19, propuesto por el COE, además deberá completar el formulario de declaración jurada municipal que indica lugar de procedencia y medio de movilidad, estando prohibido la movilidad en medios de transporte público.
- 2) Los empleados a través del kit de bioseguridad provisto por el Feriante, deberán estar permanentemente con barbijo o tapabocas en perfecto estado de colocación e higiene todo el tiempo, además de la máscara correspondiente, desde el momento del armado, operación y desarmado de los carros, módulos o gazebos, se deberá higienizar las manos con jabón, dilución de hipoclorito de sodio, o alcohol en gel, cada 15 minutos.
- 3) Los empleados deberán limpiar, las superficies, desinfectar mostradores, tablonés, y cualquier herramienta que este vbajo su responsabilidad, Para limpiar superficies se usará una solución de alcohol diluido al 70% o lavandina diluida al 40%.



- 4) La distancia mínima que los empleados pueden estar entre sí es de 2 metros al igual que de los feriante y clientes.



- 5) Se deberá tener especial cuidado de higienizarse al momento de regresar del uso de los baños químicos.
- 6) En el supuesto caso que el empleado considere que tiene alguno de los síntomas referidos al COVID 19, lo deberá informar de inmediato al Feriante, o llamar inmediatamente al 0 800 122 1444 del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y dar cumplimiento a sus indicaciones.

#### **d. DE LOS CLIENTES**

- 1) Solo se permitirá el ingreso a la feria, de una persona por grupo familiar.
- 2) El cliente para poder ingresar a la feria deberá contar con barbijo o tapaboca colocado correctamente, en caso de no tenerlo no se le permitirá el acceso.
- 3) Al momento del ingreso el personal de control le tomará la fiebre y le sanitizará las manos con una dilución de alcohol mediante rociador, y preguntar desde donde arriba, ya que no podrá movilizarse más de 10 cuadras desde su domicilio, en el caso que se detecte temperatura se le pedirá que no ingrese a la feria, y que llame al 0 800 122 1444 del Gobierno de la Provincia de Córdoba para saber cómo proceder.

Los clientes deberán respetar los distanciamientos sociales de 2 metros entre personas fijados en el protocolo de la feria, e indicado por feriantes y empleados, y también una distancia de 1 metro al mostrador del carro o módulo



#### **4. RESPONSABILIDADES**

##### **a. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FERIAS Y MERCADOS O ENTE MUNICIPAL RESPONSABLE:**

- 1) Fijar el nuevo cronograma de días, Ferias y Emplazamientos en función de la situación actual.
- 2) Disminuir el número de puestos en las ferias cuando considere que no pueden asegurar las medidas mínimas de bioseguridad fijadas en el inciso 3.a.
- 3) Suspender los permisos a los feriantes que no cumplan con las medidas fijadas en los incisos 3.a., 3.b., y 3.c. del protocolo antes descripto.
- 4) Dar de baja un emplazamiento de una Feria si se considera que no es bio seguro.

##### **b. RESPONSABILIDAD DE LOS FERIANTES**

- 1) Cumplir y hacer cumplir a sus empleados las normas de bioseguridad fijadas en el protocolo descripto en los incisos 3.a., 3.b., 3.c., y 3.d.
- 2) Proveer de los elementos de bioseguridad a sus dependientes.
- 3) Proveer elementos de higiene necesarios
- 4) Realizar el correcto tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la operación comercial.
- 5) Respetar a las autoridades Municipales, Provinciales, y Nacionales en cuanto a las indicaciones preventivas que se impartan para disminuir la posibilidad de contagio y propagación del COVID 19.
- 6) Promover el Servicio por Delivery, pedidos para llevar, a través de medios de comunicación digitales o electrónicos (e-mail, whatsapp, mensajes de texto etc.)
- 7) Implementar Sistema de Posnet para el cobro.

#### **5. RECOMENDACIONES ESPECIALES:**

##### **a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad**

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.

- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad.
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.

Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:

Mail: [discapacidadcovid19@gmail.com](mailto:discapacidadcovid19@gmail.com)

- b. Violencia de género: Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles situaciones de violencia de género. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898.

## 6. ACLARACIONES FINALES:

- a. Como condición previa para llevar adelante este proceso de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre los comercios alcanzados por el presente protocolo.
- b. Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de modificar y/o tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación sanitaria lo amerita.



**DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA**  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

| INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO |                     |                                                   |                                            |                          |                            |                                          |                                     |                                         |                      |                      |                   |                    |                    |                  |                       |                   |                     |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.                                      | AREA LOGÍSTICA M.S. | SECRET. T. DE PREV. Y PROMOC. C. DE LA SALUD M.S. | DIR. DE JUR. REGULACIÓN SANIT. Y RUGEPRESA | SECRETARÍA DE SALUD M.S. | DIR. DE JUR. FARMACIA M.S. | SUBS. DE DISCAPAC. REHAB. E INCLUS. M.S. | JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S. | DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S. | AREA ESTUDIOS ESPEC. | AREA COES REGIONALES | AREA COORDINACIÓN | POLICIA PCIA. CBA. | AREA DEFENSA CIVIL | AREA GERIÁTRICOS | AREA PRE-HOSPITALARIA | AREA HOSPITALARIA | CRUZ ROJA ARGENTINA |
| X                                                                      |                     |                                                   |                                            | X                        |                            | X                                        |                                     |                                         | X                    |                      | X                 |                    |                    | X                |                       |                   | X                   |

**APÉNDICE 1 (CRONOGRAMA DE UBICACIÓN SEMANAL DE LAS FERIAS FRANCAS  
MUNICIPALES- CIUDAD CBA) AL ANEXO Nro 85 PROTOCOLO DE FERIAS FRANCAS**

|           | Feria N° 1                                                                                               | Feria N° 2                                                                                          | Feria N° 3                                                                        | Feria N° 4                                                                           | Feria N° 5                                                                                   | Feria N° 6                                                                                             | Feria N° 7                                                              |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| MARTES    |                                                                                                          | B° Nueva Córdoba -<br>Calle Crisol entre Itu-<br>zaingó e Independencia<br>1 ½ CUADRA.              |                                                                                   |                                                                                      | B° Cerro - calle José<br>Roque Funes entre Ra-<br>fael Nuñez y García Lor-<br>ca<br>1 CUADRA | B° Altos de V. Sarsfield -<br>calle G. Brandan entre<br>Cacheuta y Dr. Horacio<br>Martínez<br>1 CUADRA |                                                                         |
| MIÉRCOLES |                                                                                                          |                                                                                                     | B° San Vicente - Calle<br>Solares entre San Jeró-<br>nimo y EE.UU.<br>1 CUADRA    | B° Parque V. Sarsfield -<br>Calle La Padula entre<br>Hammarkold y Corro.<br>1 CUADRA |                                                                                              |                                                                                                        |                                                                         |
| JUEVES    | B° Los Naranjos -<br>Calle Manuel Gómez<br>Carrillo entre Padre<br>Lozano y Echeverría<br>PLAZA          | B° Nueva Córdoba-<br>calle Rondeau entre<br>Balcarce y Tránsito Cá-<br>ceres de Allende<br>1 CUADRA | B° Crisol - Plazoleta<br>Independencia. Calle<br>Acosta esq. Tolosa<br>PLAZA      | B° Altamira - calle Río<br>Paraná entre EE.UU. y<br>López y Planes<br>1 CUADRA       | B° Providencia - calle<br>Dumesnil al 1400 entre<br>Chubut y Chaco<br>1 CUADRA               | B° Alto Verde - calle<br>Curapaligue y Bv. Los<br>Granaderos                                           |                                                                         |
| VIERNES   | B° Alto Alberdi - Calle<br>Caseros entre Concejal<br>Peñaloza y Maestro<br>Vidal<br>1 ½ CUADRA           |                                                                                                     |                                                                                   |                                                                                      | B° Alberdi- Humberto<br>Primo entre Cnel. Pedro<br>Zanni y Pedro Chutro<br>PLAZA             | B° ATE - calle Piteroa y<br>Av. Fuerza Aérea<br>1 CUADRA                                               | B° Los Boulevares.<br>De Los Alemanes y Alva-<br>res de Toledo<br>PLAZA |
| SABADO    | B° General Bustos -<br>Calle José Agüero al<br>600 entre Juan B. Justo<br>y Rep. Del Libano<br>2 CUADRAS | B° Alta Córdoba - Calles<br>Castelar y Fraguero<br>1 ½ CUADRA                                       | B° Güemes - Pje. Revol-<br>entre Marcelo T. de Al-<br>vear y Belgrano<br>1 CUADRA | B° Villa Cabrera - Obis-<br>po Lascano 3150<br>PLAZA                                 | B° Yofre Norte - calle<br>Alsina al 300 entre N.<br>Isasmendi y D. Echauri<br>PLAZA          | B° Ampliación Rosedal<br>- Felipe Boero entre<br>León Pinelo y La Paz-.<br>1 CUADRA.                   | B° Jardines del Sur<br>Plaza en Guazapampa y<br>calle pública<br>PLAZA  |
| DOMINGO   | B° San Vicente - Pro-<br>longación interna Am-<br>brosio Funes de plaza<br>M. Moreno<br>PLAZA            | B° Los Plátanos- Calle<br>Miguel Cárcano entre<br>Santa Ana y San Luis                              |                                                                                   |                                                                                      |                                                                                              |                                                                                                        |                                                                         |



## APÉNDICE 2 AL ANEXO Nro 85 FERIAS FRANCAS MUNICIPALES

### DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19

#### 1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

| Fecha | Nombre y Apellido | Domicilio | Edad | Nro. de contacto | DNI | Temperatura |
|-------|-------------------|-----------|------|------------------|-----|-------------|
|       |                   |           |      |                  |     |             |

#### 2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

| Nro. | Pregunta                                                                                                                                                                             | Sí | No |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1    | ¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5ª, tenido cefalea, diarrea, pérdida de olfato o del gusto, tos o dificultad respiratoria? |    |    |
| 2    | En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?                                                                                 |    |    |
| 3    | En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?                                                       |    |    |
| 4    | ¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?                                                                                                                           |    |    |
| 5    | ¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?                                                                            |    |    |
| 6    | ¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?                                                    |    |    |

Firma del personal que ejecutó la declaración



DR. JUAN FRANCISCO FEDESMA  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA